

Guayaquil, 6 de Abril del 2018

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DANFILSUCORP S.A.

El cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en el Estado de Comisario Principal DANFILSUCORP S.A., permite a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la posición financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, la responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos necesarios para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

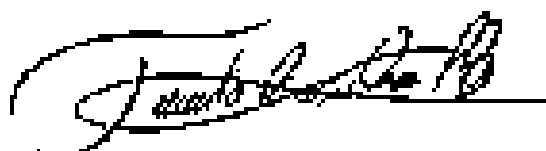
Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporte los ingresos y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para esta labor, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustantiva de las transacciones relevantes sobre bases adecuadas. Adicionalmente, he revisado el estado de cuentas financieras al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre otros, los actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión permiten hacer apropiadas para aceptar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DANFILSUCORP S.A., al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la Empresa, he dado cumplimiento con todas las obligaciones contempladas en la Ley de Compañías.

Atentamente,



FAUSTO CRIOLLO ALVAREZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. # 094015243-2